

BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2026/14	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

13 de julio de 2026

Duración:

Desde las 10:05 hasta las 10:10

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	NO
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. Juan Carlos Sánchez Mesón

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (29.06.2026).**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 13/26, de 29 de junio de 2026, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

2.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Expediente para concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a alcaldes de municipios con más de 25 años de servicio, año 2026. INCOACIÓN EXPEDIENTE Y NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR (Expte. 9645/2025. Propuesta 03.07.2026).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta del Secretario General (Propuesta 03.07.26).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de ocho diputados presentes en la sesión de los nueve, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto que, con fecha 1 de julio de 2026, mediante Providencia de Presidencia, fue incoado el expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la provincia a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su Consistorio -y no estén ya en posesión de esta distinción-, en reconocimiento a su labor y designando Instructor del expediente al



Diputado provincial a D. Juan Carlos Sánchez Mesón y como Secretaria a D^a. Clara Victoria González Encomienda.”

Visto que, el Reglamento de Honores y Distinciones de la Excm. Diputación Provincial de Ávila faculta la concesión de distinciones a personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por sus méritos demostrados en los diferentes órdenes profesionales, culturales, religiosos, literarios, políticos, etc.

Visto que, ante el silencio u omisión de dicho Reglamento respecto al plazo concreto de exposición pública de la incoación, resulta de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3547 de 3 de julio de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar Instructor del expediente al Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia D. Juan Carlos Sánchez Mesón y como Secretaria a D^a. Clara Victoria González Encomienda.

SEGUNDO.- Someter a información pública la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la provincia a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su Consistorio -y no estén ya en posesión de esta distinción-, en reconocimiento a su labor, por un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ávila.

TERCERO.- Disponer que el expediente se encuentre a disposición de los interesados para su consulta y examen en las dependencias del Servicio de Secretaría General, en la sede de esta Diputación Provincial, así como en la sede electrónica institucional.

CUARTO.- Durante el citado plazo, las personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones, observaciones o adhesiones que estimen oportunas, las cuales deberán dirigirse al Instructor del expediente a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en los Tablones físico y digital de la Diputación Provincial de Ávila.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.- Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva



dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2026-2027. APROBACIÓN Bases (Expte. 5525/2026. Resolución 25.06.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-2469) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2026-2027.

Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 300.000 euros para hacer frente a las obligaciones, derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 3230/76201 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2026.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

4.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en la póliza de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL (Expte. 3660/2026. Resolución 29.06.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-2501) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la rectificación de oficio del error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de 23 de junio de 2026 (DECRETO 2026-2424), en el sentido de que el valor estimado indicado en la cláusula novena del pliego no es 57.800 euros, sino 57.288 euros, en el marco del expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en la póliza de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial,

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

5.- Contrato de servicios consistente en el servicio de comedor y cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”. PRÓRROGA (Expte. 5803/2021. Resolución



29.06.2026).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETO 2026-2504) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la prórroga por seis meses (desde 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026) el plazo de duración de duración del contrato de servicios consistente en el servicio de comedor y cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”, formalizado el 30 de noviembre de 2021 con ALBIE, S.A. (A28861326).

La prórroga del contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2313/22709 del presupuesto general de la corporación para 2026, por un importe de 248.371,20 euros (IVA incluido).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

6.- Expediente de modificación del contrato de servicios consistente en el Servicio de Comedor y Cafetería del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina. APROBACIÓN (Expte. 5803/2021. Resolución 01.07.2026).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-2561) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de modificación del contrato de servicios consistente Servicio de Comedor y Cafetería del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, formalizado ALBIE S.A. (A28861326) el día 30 de noviembre de 2021, que entrará en vigor con fecha 1 de julio de 2026, suponiendo un incremento del precio unitario del contrato, pasando de 7,97 euros/menú/día (IVA excluido) a 9,80 euros/menú/día (IVA excluido).

La modificación asciende a un 22,96%, habiéndose comprometido crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 2313/ 22709 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.

7.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación para la Gestión del Plan de Dinamización de Recursos Culturales de Medinilla (GESMED) para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el Yacimiento de las Paredejas en Medinilla. FORMALIZACIÓN (Expte. 4067/2026).



Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación para la Gestión del Plan de Dinamización de Recursos Culturales de Medinilla (GESMED) para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el Yacimiento de las Paredejas en Medinilla.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0101).

La Junta toma conocimiento.

8.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Médula Sport para el apoyo al Rally subida a Pedro Bernardo. FORMALIZACIÓN (Expte. 5156/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Médula Sport para el apoyo al Rally subida a Pedro Bernardo.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0102).

La Junta toma conocimiento.

9.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Calamochos para el apoyo al Campeonato de España de Kilómetro Vertical. FORMALIZACIÓN (Expte. 4994/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Calamochos para el apoyo al Campeonato de España de Kilómetro Vertical.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0103).

La Junta toma conocimiento.

10.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa,



prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila (COF Ávila). . FORMALIZACIÓN (Expte. 2676/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila (COF Ávila).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0104).

La Junta toma conocimiento.

11.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Fundación Ávila para el apoyo al proyecto Ávila Itinerante. FORMALIZACIÓN (Expte. 4993/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Fundación Ávila para el apoyo al proyecto Ávila Itinerante.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0105).

La Junta toma conocimiento.

12.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación PRONISA (Plena Inclusión Ávila) para la realización del Proyecto Babilonia (Fase III). FORMALIZACIÓN (Expte. 4563/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación PRONISA (Plena Inclusión Ávila) para la realización del Proyecto Babilonia (Fase III).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0109).

La Junta toma conocimiento.



13.- Convenio de delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalosa). FORMALIZACIÓN (Expte. 5302/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades en materia de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalosa).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0106).

La Junta toma conocimiento.

14.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos). FORMALIZACIÓN (Expte. 5302/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades en materia de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0107).

La Junta toma conocimiento.

15.- Adenda para la ampliación de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos). FORMALIZACIÓN (Expte. 5302/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización de la Adenda para la ampliación de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0108).

La Junta toma conocimiento.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

